En la Villa y Corte de Madrid y Salas Capitulares de ella a diez y ocho de Novbre. de mil y setecientos sesenta y nueve, y estando en Junto el Consejo Justicia y Regim.to della, para tratar y conferir de los Negocios tocantes y pertenecientes al Servicio de Dios Nro Señor y bien del comun estando en ella el Señor Dor. Fran.co Maria Valero y Cand.a Abogado de los Rs. del Consejo Provincia Justicia Union y Hacienda a Suerte della por S. M., y la Sallero y Capitula: xe que fue nombrado, y asi Junto y Acordaron lo siguiente

Decreto: Vista Cuenta Autorizada por la Escribanía de Rentas por D.n Andres Juan Cano, mandada traer por el Tribunal de Justicia y que trata Contiene Cuenta de la Data de Diezmo y Sementera por la parte de la R.l Encomienda a Cargo que lo fueron D.n Juan Bautista Mañer y D.n Diego Castilla Alcalde, Reinformen, Sindaguen, Si demora alguna de quantas personas puedan corresponder y aian vendido Viñas, Con esquilmo, y Comprado Con que tengan Satisfecho y pagado el Diezmo y asi lo. demparte a cuya Audiencia, para Con lo que resulte proveer a quanto Lugar hubi

Carta del S.or Yntend.te Sobre la formacion de la Data de Salas

Viose en esta Audiencia la Carta del Sor. D.n Josef Zevallos, Intendente de la Provincia de Salamanca, Data en 21 de Octubre de este año, Con que Remite, quadernos de las Relaciones que se previnieron por Real Orden de Marzo de este año = En cuia Vista acordo, que se